

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 31

SERIE: 1981-82

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA INGRESAR EN EL FONDO
ORDINARIO, ECONOMIAS CORRESPONDIENTE AL
AÑO ECONOMICO 81-82, EN EL FONDO ESPECIAL,
"CUOTA, CUSTODIA & MANTENIMIENTO CEMENTERIO.

- POR CUANTO : En el fondo especial, "Cuota, Custodia & Mantenimiento Cementerio #1 refleja un balance al 30 de abril de 1982 por la cantidad de mil doscientos noventa y un dolar con treinta y dos centavos (\$1,291.32).
- POR CUANTO : Los gastos incurridos en mantenimiento, conservación y custodia de dicho cementerio son pagados de partidas designadas para tales fines dentro del presupuesto funcional.
- POR CUANTO : Para el mejor funcionamiento de la administración municipal es necesario distribuir estos fondos a las partidas de gastos de mayor urgencia.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Ingresar la cantidad de \$1,291.32 a los fondos ordinarios municipales y a la partida de ingresos eventuales en los ingresos locales, mediante recibo.
- SECCION 2nda.: Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario 1981-82, según aprobado el 21 de mayo de 1981, como se indica a continuación:

SECCION DE INGRESOS

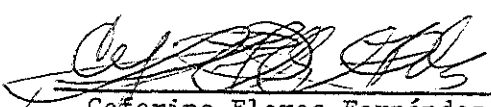
Grupo 180 - Ingresos Varios
1803 - Ingresos Eventuales\$1,291.32

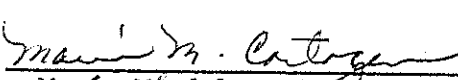
SECCION DE EGRESOS

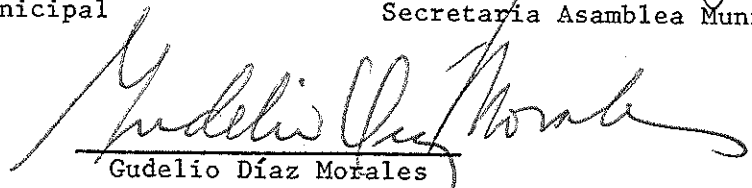
Grupo 210 - Administración Asamblea
2102 - Dietas Asambleístas \$ 591.00

Grupo 300 - Administración Gastos Generales
3010 - Material de Limpieza 400.32
3041 - Aprt. Mcpl. C.S.C. - Lub. & Mant.
Veh. Motor.. 300.00
Total \$1,291.32

- SECCION 3ra. : Por la presente se autoriza al Auditor Municipal para que registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- SECCION 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 5ta. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- APROBADA : El día 24 de mayo de 1982.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Castagna
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

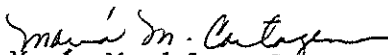
Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 1981-82, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

| | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| Hon. Ceferino Flores Fernández | Hon. Manuel Guzmán Díaz |
| Hon. Juan José Félix | Hon. Rafael Del Valle |
| Hon. Iván Rivera Gómez | Hon. Ana Esther Díaz |
| Hon. Carlos M. Ramírez | Hon. Jesús G. Hernández |
| Hon. Enrique Arroyo Saurí | Hon. José B. Canino Laporte |
| Hon. Pedro Juan Sierra | Hon. José Ramón Nieves Cruz |

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 24 de mayo de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 28 de mayo de 1982.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO